



CIRCULAR INFORMATIVA

ASP CIRC No. 009-2026

Bogotá D.C., 18 de Febrero de 2026

Señores

ASOCIADOS DE ASPENCI POL

Asunto: Asamblea General de Asociados 2026 – Elección de Secretaria y Suplente por el período restante.

Estimados asociados, reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva y de la Gerencia de Aspencipol.

De acuerdo con la decisión adoptada en la reunión de Junta Directiva celebrada el 31 de enero de 2026, la Junta Directiva, el Presidente y la Gerencia de **ASPENCI POL** se permiten informar que la Asamblea General de Asociados se llevará a cabo el **sábado 21 de marzo de 2026 a las 8:00 a. m.**, en modalidad **mixta**, permitiendo la asistencia **presencial** en la sede social de Aspencipol en Bogotá, así como de manera **virtual** a través de la plataforma **ZOOM**, para aquellos asociados que no puedan desplazarse.

Entre los puntos principales de la Asamblea se destacan la consideración y aprobación de los **Estados Financieros del año 2025**, la aprobación del **Presupuesto para el año 2026** y la **elección de la Secretaria de la Junta Directiva y su Suplente**, dado que la Secretaría quedó vacante tras el fallecimiento de la titular en 2025 y no se había registrado suplente. Esta elección será **únicamente para completar el período restante del mandato vigente**, hasta el año 2027, y no implica la renovación completa de la Junta, que se realizará en la Asamblea de 2027. La elección se realizará conforme a los artículos 43 y 47 del Estatuto, respetando los requisitos de inscripción, elegibilidad y declaración de impedimentos.



ASPENCIPOL

ASOCIACION NACIONAL DE PENSIONADOS CIVILES DE LA POLICIA NACIONAL

NIT: 860401005-8

Se recuerda a los asociados interesados en postularse a estos cargos que deben **inscribir sus candidaturas hasta el sábado 21 de febrero de 2026 a las 12:00 de la noche**, de conformidad con el artículo 37 del Estatuto. Los aspirantes podrán enviar su inscripción por correo electrónico o entregarla directamente en las oficinas, y deberán recibir confirmación de su recepción por parte de la Asociación. Junto con la inscripción deberán remitir fotografía, hoja de vida y programa de gestión, para su publicación en los medios oficiales de la Asociación, y declarar bajo juramento que no se encuentran sujetos a ninguna causal de impedimento o incompatibilidad para ejercer el cargo, según lo establecido en los artículos 38 y 48 del Estatuto.

De acuerdo con el artículo 47 del Estatuto, para ser elegido Secretaria o Suplente se requiere ser asociado hábil con un mínimo de tres años consecutivos, estar al día en las obligaciones con la Asociación, no tener investigaciones penales ni administrativas en curso, no haber sido sancionado por la Asociación en los dos años anteriores a la postulación, no haber causado detrimento económico a la Asociación y contar con un perfil de liderazgo representativo. Se recomienda que los candidatos establezcan su residencia en Bogotá D.C.

La presente circular se envía como **complemento al oficio de convocatoria**, y será difundida a través de los correos electrónicos de los asociados registrados, los grupos de WhatsApp de la Asociación, la página web y la cartelera de Aspencipol, con el fin de garantizar que todos los asociados tengan la información completa y oportuna sobre la Asamblea 2026.

Atentamente,

Admon. Pub. ILDEBRANDO RINCON CEPEDA

C.C. 79622728 de Bogotá D.C.

Gerente y Representante Legal de Aspencipol